



**LAS CONDES**  
MUNICIPALIDAD

876051

10826

2247  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CONTRATOS**  
AVE/BMG/LTK

**OFICINA  
DE  
PARTES**

105989  
11908

**APRUEBA RENOVACIÓN DE CONTRATO  
SUMINISTRO DE ENERGIA Y POTENCIA  
ELÉCTRICA PARA EDIFICIOS Y ALUMBRADO  
PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS  
CONDES ID N°2560-14-LR21.**

**SECCIÓN 1ª N° 2906 /**

**LAS CONDES, 28 AGO 2025**

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N°18.886 Ley de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°18.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1165 de fecha 17 de marzo de 2021, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública.
- 3.- Las consultas y respuestas relativas a la licitación, las que se publicaron en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 08 de abril de 2021.
- 4.- El Acuerdo de Concejo Municipal de las Condes N°146/2021, adoptado en la 1075ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 17 de junio de 2021.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3331 de fecha 20 de julio de 2021 que adjudicó la licitación.
- 6.- El Informe de Imputación Presupuestaria N°4541 de fecha 10 de junio de 2025.
- 7.- El Certificado de Habilidad Registro de Proveedores, folio N° CED2025-ISJEOIT9s2, de fecha 23 de agosto de 2025.
- 8.- El acuerdo de Concejo Municipal de Las Condes N°120/2025, adoptado en la 1217 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de junio de 2025.
- 9.- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, endoso de póliza de seguro de garantía N°3012021131369 de fecha 29 de julio de 2025.
- 10.- La renovación de contrato suscrito con fecha 22 de agosto 2025 entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y Cerro Dominador CSP S.A.
- 11.- El Decreto Sección 1º N°4576 de 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.
- 12.- Las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, con fecha 17 de marzo de 2021 se dictó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1165, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos y llamó a Licitación Pública para la contratación del **"SUMINISTRO DE ENERGIA Y POTENCIA ELÉCTRICA PARA EDIFICIOS Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-14-LR21 del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 2.- Que, el Concejo Municipal de las Condes en 1075ª Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de junio de 2021, acordó, mediante acuerdo N°146/2021, aprobó adjudicar a la empresa CERRO DOMINADOR CSP S.A., RUT N°76.237.256-8, de la Licitación **"SUMINISTRO DE ENERGIA Y POTENCIA ELÉCTRICA PARA EDIFICIOS Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-14-LR21.
- 3.- Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3331 de fecha 20 de julio de 2021 adjudicó la licitación pública para la contratación del **"SUMINISTRO DE ENERGIA Y POTENCIA ELÉCTRICA PARA EDIFICIOS Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-14-LR21 a la empresa **CERRO DOMINADOR CSP S.A., RUT N°76.237.256-8.**
- 4.- Que, la empresa se encuentra hábil para contratar, de acuerdo con el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, folio N° CED2025- ISJEOIT9s2, de fecha 23 de agosto de 2025.



*[Handwritten signature]*

5.- Que, con el objeto de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del aumento de plazo que por este acto se acuerda, el contratista hizo entrega de Endoso de póliza de seguro de garantía N°3012021131369, de fecha 29 de julio de 2025, emitida por Avla Seguros de Crédito y Garantía S.A, la cual fue emitida originalmente por la suma de **6.701,35 UF**, a favor de la Municipalidad de Las Condes, extendiendo su vigencia original del 31 de diciembre de 2025 al **31 de marzo del 2026**, conforme a lo establecido en el punto A.2.2.2 de las Bases Administrativas de la Licitación.

6.-Que, con fecha 22 de agosto de 2025 se celebró la renovación de contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y la empresa CERRO DOMINADOR CSP S.A., RUT N°76.237.256-8.

#### DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, en todas y cada una de sus partes la renovación de contrato de fecha 22 de agosto de 2025, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y la empresa **CERRO DOMINADOR CSP S.A.**, RUT N°76.237.256-8, representada por doña NICOLE PITRONELLO CORNEJO, cédula de identidad N°[REDACTED] y don JOSÉ IGNACIO BARRALES ZAVALA, cédula de identidad N°[REDACTED], que dice relación con la licitación "**SUMINISTRO DE ENERGIA Y POTENCIA ELÉCTRICA PARA EDIFICIOS Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", ID N°2560-14-LR21, cuyo texto íntegro se indica a continuación;

#### **RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA Y POTENCIA ELÉCTRICA PARA EDIFICIOS Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES LICITACIÓN PÚBLICA ID N°2560-14-LR21**

En Santiago, 22 de agosto de 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, RUT N°69.070.400-5, Corporación de Derecho Público, representada por **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**, [REDACTED] cédula nacional de identidad N°[REDACTED] ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, Santiago, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra, en adelante el "Contratista", **CERRO DOMINADOR S.A.**, RUT N°76.237.256-8, representado por doña Nicole Pitronello Cornejo, RUT N°[REDACTED] y don José Ignacio Barrales Zavala, RUT N°[REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Isidora Goyenechea N°2915, piso 7, oficina 2501, comuna de Las Condes, Santiago, se ha convenido en la siguiente renovación de contrato:

#### **PRIMERO: ANTECEDENTES.**

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1165**, de fecha 17 de marzo de 2021, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar el "**SUMINISTRO DE ENERGIA Y POTENCIA ELÉCTRICA PARA EDIFICIOS Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", ID N°2560-14-LR21, del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en adelante, la "Licitación".
2. El **Acuerdo N°146/2021** adoptado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Las Condes N°2560-14-LR21 de fecha 17 de junio de 2021, en la que se aprobó contratar la Licitación Pública a la empresa **CERRO DOMINADOR CSP S.A.**
3. Que, mediante el **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3331**, de fecha 20 de julio de 2021; que adjudicó a la empresa oferente **CERRO DOMINADOR CSP S.A.**, RUT N°76.237.256-8; la Licitación; por un monto total en USD 4.741.333, IVA incluido; perfeccionado por medio de la Orden de Compra N°2560-59-SE21.
4. Que, conforme a lo indicado en el punto A.6.1. de las bases administrativas de Licitación, con fecha 18 de agosto de 2021, se suscribió **contrato** entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa **CERRO DOMINADOR CSP S.A.**, el cual fue ratificado mediante **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3612**, de fecha 24 de agosto de 2021.
5. Que, mediante **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1932**, de fecha 09 de junio de 2025, se ajustó el precio total del contrato suscrito con la empresa **CERRO DOMINADOR CSP S.A.**, RUT N°76.237.256-8; por la Licitación ID 2560-14-LR21; ajustando su valor en USD 638.667 más IVA, quedando por tanto, el precio total del contrato en un monto total en **USD 5.380.000**, más IVA.

6. Que, conforme con lo indicado en el punto A.6.4.1. de las bases administrativas de la Licitación, referente al Plazo del Contrato y Renovación, *"la vigencia del contrato será desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y durará hasta cumplidos veinticuatro (24) meses de prestación de los servicios, no obstante en caso de ser conveniente a los intereses municipales, podrá renovarse por única vez hasta un plazo máximo de 12 meses, contados desde el vencimiento del plazo del contrato original.*
7. Que, el Acuerdo N°120/2025 adoptado en la Sesión Ordinaria N°1217 del Concejo Municipal de la Municipalidad, celebrada el 03 de junio de 2025, se aprobó prorrogar el contrato de Suministro de Energía y Potencia Eléctrica para Edificios y Alumbrado Público de la Municipalidad de Las Condes, ID 2560-14-LR21, por un período de **cuatro (4) meses** comprendidos desde **01 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, por un monto de 395,111.111 UDS + IVA.**
8. Que, conforme al Certificado de habilidad de Proveedores, de fecha 14 de julio de 2021, se puede constatar que la empresa CERRO DOMINADOR CSP S.A., Rut N°76.237.256-8, se encuentra en estado HÁBIL.
9. Que, el Certificado de imputación presupuestaria N°4541 de fecha 10 de junio de 2025 da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para renovar el contrato suscrito con fecha 18 de agosto de 2021 respecto de la licitación pública ID **2560-14-LR21.**
10. Que, con el objetivo de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del aumento del plazo que por este acto se acuerda, el contratista hizo entrega de Endoso de póliza de seguro de garantía N°3012021131369, de fecha 29 de julio de 2025, emitida por Avla Seguros de Crédito y Garantía S.A., la cual fue emitida originalmente por la suma de **6.701,35 UF**, a favor de la Municipalidad de Las Condes, extendiendo su vigencia original del 31 de diciembre de 2025 al **31 de marzo de 2026.** Conforme en lo establecido en el punto A.2.2.2 de las Bases Administrativas de la Licitación.

#### **SEGUNDO: OBJETO DE LA RENOVACIÓN.**

Por el presente instrumento las partes acuerdan renovar por un periodo de cuatro meses a contar del **01 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**, el contrato de fecha 18 de agosto de 2021 aprobado por **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3612**, de fecha 24 de agosto de 2021, por ser conveniente para los intereses municipales.

#### **TERCERO: RENOVACIÓN DEL MONTO DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.**

El precio total de la renovación de la contratación es de USD **395.111,111** más IVA, monto que, sumando al valor original del contrato, alcanza la suma total en USD **5.775.111,111** más IVA.

El monto de la renovación del contrato se realizó conforme al **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1932**, de fecha 09 de junio de 2025; que ajustó el precio total del contrato suscrito con la empresa **CERRO DOMINADOR CSP S.A., RUT N°76.237.256-8**; por la Licitación ID 2560-14-LR21 y que, a su vez, en su considerando 2, da cuenta que el inicio del servicio fue el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2025.

Para todas aquellas materias relacionadas con el pago, se aplicará lo establecido en el numeral A.14. de las Bases Administrativas de Licitación Pública; "Del Precio y Pago del Servicio"

Conforme a lo dispuesto en el punto A.6.4.1 de las bases de licitación la renovación del presente contrato comenzará a regir desde el vencimiento del contrato original, tal como se indica en la cláusula anterior, sin perjuicio que el pago de los servicios estará supeditado a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que apruebe la renovación.

#### **CUARTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del aumento de plazo que por este acto se acuerda, el contratista hizo entrega de Endoso de póliza de seguro de garantía N°3012021131369, de fecha 29 de julio de 2025, emitida por Avla Seguros de Crédito y Garantía S.A, la cual fue emitida originalmente por la suma de **6.701,35 UF**, a favor de la Municipalidad de Las Condes, extendiendo su vigencia original del 31 de diciembre de 2025 al **31 de marzo del 2026.** conforme a lo establecido en el punto A.2.2.2 de las Bases Administrativas de la Licitación.

**QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES**

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.

**SEXTO: DOMICILIO**

Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**SÉPTIMO: EJEMPLARES.**

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en dos ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

**OCTAVO: PERSONERIAS**

La personería de doña Catalina San Martín Cavada para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de doña Nicole Pitronello Cornejo y de don José Ignacio Barrales Zavala para representar a CERRO DOMINADOR CSP S.A., consta en escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2024, de la notaría pública de Santiago de don Eduardo Diez Morello, bajo repertorio 22.644-2024.

**2.- IMPÚTASE** el gasto al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, ítem 05 Servicios Básicos, Asignación 001 Electricidad, Asignación Interna 001 Consumo de Electricidad, contracuenta 532 05 22 005.

**3.-NOTIFÍQUESE** el presente Decreto a la empresa **CERRO DOMINADOR CSP S.A.** a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y al correo electrónico [ncabrera@imed.cl](mailto:ncabrera@imed.cl).

**4.- EMÍTASE** la Orden de Compra respectiva, a nombre de la empresa, **CERRO DOMINADOR CSP S.A.**, RUT N°76.237.256-8, por el monto del contrato, de USD **395.111,111** más IVA.

**5.-PUBLÍCASE** el presente Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**ALCALDESA**  
**CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**  
**ALCALDESA**



**Distribución:**

- Dirección de Control.
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección Jurídica
- Dirección de Compras Pública y Gestión de Contratos
- Oficina de Partes.

**RENOVACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA Y POTENCIA ELÉCTRICA  
PARA EDIFICIOS Y ALUMBRADO PÚBLICO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**

En Santiago, a 22 de agosto de 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.070.400-5, por quien actúa su Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada, [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Apoquindo N° 3.400, Comuna de Las Condes, por una parte, en adelante la "Municipalidad"; y, por la otra, en adelante el "Contratista", **CERRO DOMINADOR CSP S.A.**, Rut N°76.237.256-8, representado por Doña **Nicole Pitronello Cornejo**, Cédula de identidad N°1[REDACTED] y don **José Ignacio Barrales Zavala**, cédula de identidad N°[REDACTED], todos domiciliados para estos efectos en Isidora Goyenechea 2915, oficina 701, comuna de Las Condes, Santiago, se ha convenido en la siguiente renovación de contrato:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

1. La Municipalidad de Las Condes, mediante **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1165** de fecha 17 de marzo de 2021, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar el "**SUMINISTRO DE ENERGÍA Y POTENCIA ELÉCTRICA PARA EDIFICIOS Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**" ID N°2560-14-LR21; del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
2. El **Acuerdo N°146/2021** adoptado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Las Condes N°1075 de fecha 17 de junio de 2021, en la que se aprobó contratar la Licitación Pública a la empresa **CERRO DOMINADOR CSP S.A.**
3. Que, mediante el **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3331**, de fecha 20 de julio de 2021; adjudicó a la empresa **CERRO DOMINADOR CSP S.A.**, RUT N°76.237.256-8; la Licitación; por un monto total en **USD 4.471.333**, más IVA.
4. Que, conforme a lo indicado en el punto A.6.1. de las bases administrativas de Licitación, con fecha 18 de agosto de 2021, se suscribió **contrato** entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa **CERRO DOMINADOR CSP S.A.**, el cual fue ratificado mediante **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3612**, de fecha 24 de agosto de 2021.
5. Que, mediante el **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1932**, de fecha 09 de junio de 2025; se ajustó el precio total del contrato suscrito con la empresa **CERRO DOMINADOR CSP S.A.**, RUT N°76.237.256-8; por la Licitación ID 2560-14-LR21; ajustando su valor en **USD 638.667** más IVA, quedando por tanto, el precio total del contrato en un monto total en **USD 5.380.000**, más IVA.
6. Que, conforme con lo indicado en el punto A.6.4.1. de las bases administrativas de la Licitación, referente al Plazo del Contrato y Prorroga, indica que la vigencia del contrato será desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y durará cuatro años contados desde la fecha de inicio del servicio de suministro eléctrico, no obstante en caso de ser conveniente a los intereses municipales, podrá renovarse por única vez hasta un plazo máximo de doce meses, contados desde el vencimiento del plazo del contrato original.
7. Que, el **Acuerdo N°120/2025** adoptado en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Las Condes N°1217 de fecha 03 de junio de 2025, se aprobó prorrogar el contrato de Suministro de Energía y Potencia Eléctrica para Edificios y Alumbrado Público de la Municipalidad de Las Condes, ID **2560-14-LR21**, por un período de **cuatro (04) meses**



comprendidos desde el **01 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**, por un monto de **395,111.111 USD + IVA**.

8. Que, conforme al Certificado de habilidad Registro de Proveedores, de fecha 14 de julio de 2025, se puede constatar que la empresa **CERRO DOMINADOR CSP S.A.**, Rut N°76.237.256-8, se encuentra en estado **HÁBIL**.
9. Que, el Certificado de imputación presupuestaria N° 4541 de fecha 10 de junio de 2025 da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para renovar el contrato suscrito con fecha 18 de agosto de 2021 respecto de la licitación pública **ID2560-14-LR21**.
10. Que, con el objeto de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del aumento de plazo que por este acto se acuerda, el contratista hizo entrega de Endoso de póliza de seguro de garantía N°**3012021131369**, de fecha 29 de julio de 2025, emitida por Avla Seguros de Crédito y Garantía S.A, la cual fue emitida originalmente por la suma de **6.701,35 UF**, a favor de la Municipalidad de Las Condes, extendiendo su vigencia original del 31 de diciembre de 2025 al **31 de marzo del 2026**, conforme a lo establecido en el punto A.2.2.2 de las Bases Administrativas de la Licitación.

#### **SEGUNDO: OBJETO DE LA RENOVACIÓN**

Por el presente instrumento las partes acuerdan renovar por un periodo de cuatro meses a contar del **01 de septiembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025**, el contrato de fecha 18 de agosto de 2021 aprobado por **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3612**, de fecha 24 de agosto de 2021, por ser conveniente para los intereses municipales.

#### **TERCERO: PRECIO DE LA RENOVACIÓN Y FORMA DE PAGO.**

El precio total de la renovación de la contratación es de USD **395.111,111** más IVA, monto que, sumando al valor original del contrato, alcanza la suma total en USD **5.775.111,111** más IVA.

El monto de la renovación del contrato se realizó conforme al **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1932**, de fecha 09 de junio de 2025; que ajustó el precio total del contrato suscrito con la empresa **CERRO DOMINADOR CSP S.A., RUT N°76.237.256-8**; por la Licitación ID 2560-14-LR21 y que, a su vez, en su considerando 2, da cuenta que el inicio del servicio fue el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2025.

Para todas aquellas materias relacionadas con el pago, se aplicará lo establecido en el numeral A.14. de las Bases Administrativas de Licitación Pública; "Del Precio y Pago del Servicio"

Conforme a lo dispuesto en el punto A.6.4.1 de las bases de licitación la renovación del presente contrato comenzará a regir desde el vencimiento del contrato original, tal como se indica en la cláusula anterior, sin perjuicio que el pago de los servicios estará supeditado a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que apruebe la renovación.

#### **CUARTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y del aumento de plazo que por este acto se acuerda, el contratista hizo entrega de Endoso de póliza de seguro de garantía N°**3012021131369**, de fecha 29 de julio de 2025, emitida por Avla Seguros de Crédito y Garantía S.A, la cual fue emitida originalmente por la suma de **6.701,35 UF**, a favor de la Municipalidad de Las Condes, extendiendo su vigencia original del 31 de diciembre de 2025 al **31 de marzo del 2026**, conforme a lo establecido en el punto A.2.2.2 de las Bases Administrativas de la Licitación.

#### **QUINTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES**

Se deja constancia que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, se mantienen vigentes e inalterables las estipulaciones dispuestas en la contratación indicada en la cláusula primera de este documento.

#### **SEXTO: DOMICILIO**



Para todos los efectos de esta renovación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**SÉPTIMO: EJEMPLARES.**

En el evento que cualquiera de las partes suscribiera el presente instrumento en forma manual, éste se extenderá en dos ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

**OCTAVO: PERSONERIAS**

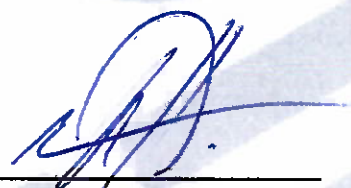
La personería de don Catalina San Martín Cavada para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcaldesa, consta del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de doña Nicole Pitronello Cornejo y de don José Ignacio Barrales Zavala para representar a CERRO DOMINADOR CSP S.A., consta en escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2024, de la notaría pública de Santiago de don Eduardo Diez Morello, bajo repertorio 22.644-2024.

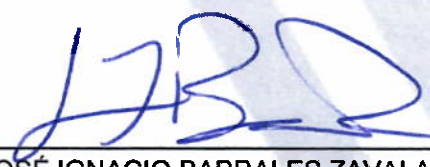


CATALINA SAN MARTÍN CAVADA  
Alcaldesa

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



NICOLE PITRONELLO CORNEJO  
Representante  
CERRO DOMINADOR CSP S.A.



JOSÉ IGNACIO BARRALES ZAVALA  
Representante  
CERRO DOMINADOR CSP S.A.

